



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 17 de junio de 2013, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Morejón..... (Ecuador)

Sumario

Aprobación del orden del día

Decisión del Comité Especial de 18 de junio de 2012 relativa a Puerto Rico

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

13-36550X (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

Decisión del Comité Especial de 18 de junio de 2012 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2013/L.6 y L.13)

2. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que, desde sus comienzos, el Movimiento ha atribuido una gran importancia a la descolonización. El Movimiento vuelve a pedir a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que agilicen el proceso de descolonización, entre otras cosas apoyando la aplicación efectiva del Plan de Acción para el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

3. El Movimiento también reafirma su postura sobre la cuestión de Puerto Rico expresada en el documento final de su 16ª Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Teherán en agosto de 2012, y en el documento final de su 17ª reunión ministerial, celebrada en Sharm el-Sheikh en mayo de 2012. El Comité Especial ha examinado la cuestión de Puerto Rico durante más de 38 años y ha aprobado 31 resoluciones y decisiones sobre el asunto, que deben aplicarse con prontitud. El Movimiento pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que asuma su responsabilidad de acelerar un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia sobre la base de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. En particular, los Estados Unidos deben devolver el territorio y las instalaciones ocupadas en la isla de Vieques y en la Estación Naval de Roosevelt Roads al pueblo puertorriqueño, que constituye una nación latinoamericana y caribeña. El Movimiento respalda plenamente el trabajo del Comité y espera que, en la sesión actual, apruebe otra resolución por consenso sobre la cuestión colonial de Puerto Rico.

4. **El Sr. Valero Briceño** (República Bolivariana de Venezuela) señala que el 23 de septiembre de 2013 se cumplen 145 años del Grito de Lares, cuando Puerto Rico se rebeló por primera vez contra el dominio español. Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña que ha estado sometida al colonialismo de los Estados Unidos desde hace 115 años. Aunque el

Comité se ha esforzado por ayudar al pueblo puertorriqueño a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación, la ocupación colonial persiste, lo que viola el derecho internacional.

5. La libertad de los pueblos de América Latina y el Caribe no habría sido posible sin grandes líderes del pasado, como Simón Bolívar y otros. En la época actual, la unidad latinoamericana y caribeña constituye la base de la independencia de la región, como demuestra la celebración de acuerdos de integración como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y otros acuerdos subregionales. Puerto Rico es parte integral del destino común de libertad y soberanía de la región.

6. El Comité ha afirmado el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y a la independencia. Tanto el Movimiento de los Países No Alineados como la CELAC, en sus cumbres más recientes, han proclamado el carácter latinoamericano y caribeño de Puerto Rico. El proyecto de resolución que se va a presentar en la actual sesión del Comité pide la liberación de los presos políticos puertorriqueños Avelino y Norberto González Claudio y Oscar López Rivera, que cumplen condena por su participación en la lucha por la independencia. Como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución, su delegación espera que se apruebe por consenso.

7. **El Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador) dice que su Gobierno apoya las aspiraciones legítimas del pueblo puertorriqueño de participar en un proceso libre e imparcial que le permita ejercer su derecho a la libre determinación y la independencia. Insta al Gobierno de los Estados Unidos a acelerar este proceso y a transferir al pueblo de Puerto Rico todas las zonas ocupadas, incluidas las instalaciones de la isla de Vieques y Ceiba. El conjunto de la comunidad internacional considera que Puerto Rico debe tener la oportunidad de disfrutar de sus derechos, como se refleja en las últimas declaraciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados y la CELAC.

8. **La Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua) dice que su país seguirá solidarizándose con Puerto Rico, uno de los últimos enclaves coloniales de América Latina, hasta que pueda ocupar su lugar como miembro de la CELAC y las Naciones Unidas. El Presidente Ortega de Nicaragua ha dicho que Puerto Rico es parte integral de "Nuestra América". Debe reconocerse la

plena soberanía del pueblo puertorriqueño. Los Estados Unidos de América, como potencia colonial, deben asumir urgentemente su responsabilidad respecto al proceso de descolonización y, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, deben aplicar las resoluciones pertinentes sin demora. La Asamblea General debe examinar de manera amplia y en todos los aspectos la situación colonial de Puerto Rico.

9. La delegación de Nicaragua une su voz a la del pueblo puertorriqueño, que, en noviembre de 2012, rechazó su condición colonial. Debe liberarse inmediatamente a los presos políticos puertorriqueños; en particular, Oscar López se ha convertido en uno de los presos políticos que más tiempo llevan detenidos de todo el mundo. Nicaragua apoya los esfuerzos de los valientes puertorriqueños para poner fin a la exclusión social y a las políticas perjudiciales para el medio ambiente, en especial en Vieques, y admira a los numerosos puertorriqueños que han luchado abnegadamente contra el imperialismo. El líder nicaragüense Augusto Cesar Sandino dijo que si en Nicaragua hubiera 100 hombres que la amasen tanto como él, la nación lograría la soberanía absoluta. Existen muchos de esos hombres y mujeres en Puerto Rico, que están luchando para liberarse de las garras del colonialismo.

10. **El Sr. Llorenty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que el fortalecimiento del multilateralismo crea un marco adecuado para el ejercicio del derecho a la libre determinación por parte de los pueblos sometidos a las formas persistentes de dominación colonial. La soberanía de Puerto Rico ha sido violada y su condición colonial le ha impedido desarrollar todo su potencial.

11. En un comunicado especial publicado en su Cumbre de febrero de 2012, celebrada en Caracas, el ALBA expresó su firme apoyo al derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la plena independencia, recordando que Puerto Rico es una nación latinoamericana y caribeña con su propia e inconfundible identidad e historia. El ALBA hizo hincapié en que la causa de la independencia de Puerto Rico es un asunto que concierne a la región de América Latina y el Caribe y a sus organismos regionales, en particular la CELAC.

12. Oscar López Rivera lleva más de 30 años encarcelado de forma inhumana. Encarna la lucha y la

resistencia del pueblo puertorriqueño y debe ser liberado inmediatamente.

Proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.6 decisión del Comité Especial de 18 de junio de 2012 relativa a Puerto Rico

13. **El Sr. León González** (Cuba) presenta el proyecto de resolución A/AC.109/2013/L.6 en nombre de los patrocinadores y dice que el texto se refiere a la votación celebrada en noviembre de 2012, en la que la mayoría de los puertorriqueños rechazó su actual condición de subordinación política. Habida cuenta de este consenso, el proyecto de resolución insta una vez más a los Estados Unidos a que concluya la devolución al pueblo de Puerto Rico de toda la tierra antes ocupada y las instalaciones de la isla de Vieques y Ceiba, y destaca la lentitud del proceso de limpieza y descontaminación.

14. El proyecto de resolución toma nota de la Declaración aprobada en la primera Cumbre de la CELAC, celebrada en enero de 2013, y hace referencia a la declaración sobre Puerto Rico adoptada recientemente por el Consejo de la Internacional Socialista y al documento final de la sexta Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en agosto de 2012. La contribución más efectiva que el Comité podría hacer a la causa de la soberanía de Puerto Rico es aprobar el proyecto de resolución por consenso.

15. **El Sr. Aldahhak** (República Árabe Siria) dice que todas las resoluciones del Comité sobre Puerto Rico han puesto de manifiesto que la isla es parte de América Latina y el Caribe, y han pedido al Gobierno de los Estados Unidos que aplique sus disposiciones inmediatamente y que asuma su responsabilidad de acelerar un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Sin embargo, el pueblo de Puerto Rico sigue sin poder ejercer este derecho. En efecto, los ciudadanos puertorriqueños que han pedido la independencia han sido objeto de violencia, intimidación y encarcelamiento.

Audiencia de peticionarios

16. **El Presidente** dice que en la adición 1 al *aide-mémoire* 04/13 figuran 42 peticiones de audiencia. Entiende que el Comité acuerda acceder a dichas peticiones.

17. *Así queda acordado.*

18. **El Presidente** dice que, en consonancia con la práctica habitual del Comité, se invitará a los peticionarios a tomar asiento a la mesa de los peticionarios y a retirarse al finalizar sus declaraciones.

19. **La Sra. Rivera Lassén** (Colegio de Abogados de Puerto Rico) dice que la ciudadanía de Puerto Rico se ve afectada por políticas y leyes que se deciden en otros lugares. Debido a la cuestión del estatus, los defensores puertorriqueños de los derechos humanos consagrados en los instrumentos de las Naciones Unidas no pueden participar como representantes de Estado en conferencias internacionales ni en las propias Naciones Unidas. Puesto que Puerto Rico se considera parte de los Estados Unidos, sus organizaciones no gubernamentales (ONG) no tienen acceso a los recursos disponibles para los países de América Latina y el Caribe, pero los Estados Unidos no incluyen a Puerto Rico en sus iniciativas ni en sus documentos.

20. Los derechos humanos se aplican por igual a todas las personas, pero la carencia de un Estado soberano del pueblo puertorriqueño dificulta la reparación de las violaciones de derechos humanos. Por ejemplo, las actividades de la Marina de los Estados Unidos en la isla de Vieques han desplazado a las comunidades locales, afectando en particular a las mujeres, pero esta situación, que implica una discriminación racial y por razón de género, no puede ponerse en conocimiento de las Naciones Unidas porque Puerto Rico no está reconocido como Estado. Además, Puerto Rico no puede asumir compromisos internacionales a través de convenciones, tratados y declaraciones; depende de los compromisos asumidos por los Estados Unidos.

21. En un referéndum reciente, una mayoría de puertorriqueños manifestó su oposición a la actual situación colonial. El Presidente de los Estados Unidos ha anunciado planes para iniciar otra consulta al pueblo puertorriqueño que no cumplirá los requisitos para la descolonización ni tendrá en cuenta la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General o el derecho internacional aplicable. El proceso propuesto no reconocerá el derecho del pueblo puertorriqueño a la libre determinación, puesto que no será vinculante y dará la última palabra al Gobierno de los Estados Unidos.

22. La oradora pide la abolición de la pena de muerte en Puerto Rico, que fue impuesta por los tribunales de los Estados Unidos a pesar de su prohibición por la Constitución de Puerto Rico. Asimismo, pide la descontaminación y la limpieza de la isla de Vieques y las aguas colindantes y la liberación de Oscar López Rivera y otros presos políticos. La única manera de terminar con la situación colonial de Puerto Rico es a través de una asamblea constitucional que ofrezca opciones de estatus no coloniales, no sujetas a la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos, que reconozcan la soberanía y la libre determinación del pueblo de Puerto Rico.

23. **El Sr. Pesquera Sevillano** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) dice que la condición de Puerto Rico de Estado Libre Independiente tiene por objeto ocultar su relación colonial con los Estados Unidos y que la isla debería añadirse a la lista de los 16 territorios no autónomos que reconocen actualmente las Naciones Unidas. En noviembre de 2012, el 54% de los electores de Puerto Rico rechazó la condición actual, y el Presidente de los Estados Unidos respondió proponiendo que el Gobierno de Puerto Rico celebre una nueva votación, en la que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos se limitaría a examinar la constitucionalidad de las distintas opciones de estatus. La respuesta confirma que el plebiscito de noviembre ha sido simplemente el último de una serie de procesos inútiles. Los Estados Unidos han vuelto a dejar claro que no tienen intención alguna de permitir un verdadero ejercicio de la libre determinación en Puerto Rico.

24. Además, el Presidente Obama se niega a reconocer la naturaleza colonial de la situación política de la isla, aceptar la supervisión de la comunidad internacional o aplicar los principios del derecho internacional. El plebiscito propuesto no será vinculante ni preverá la participación de la mayoría de los puertorriqueños, que residen en los Estados Unidos.

25. El Gobierno de los Estados Unidos ha ocultado la identidad de los responsables del asesinato en 1976 de Santiago Mari Pesquera, hijo del líder del movimiento independentista Juan Mari Brás. Al amparo de la Ley sobre libertad de información, se presentó un requerimiento formal ante una docena de agencias policiales de los Estados Unidos para que se haga pública toda la información disponible sobre ese asesinato político. Dos años después, en enero de 2011, la Agencia Central de Inteligencia respondió que desde

1976 estaba vigente una orden ejecutiva que prohíbe revelar cualquier información sobre el asunto. Se instó al Presidente Obama a levantar inmediatamente la prohibición y a ordenar la entrega de cualquier información relacionada con el asesinato.

26. En contra de las declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos, la situación colonial de Puerto Rico no es un asunto interno de los Estados Unidos. La presencia en la actual sesión del Comité de un representante del Partido Nuevo Progresista, partido anexionista, constituye un claro reconocimiento de la jurisdicción del Comité y de la comunidad internacional en el caso de Puerto Rico. De la misma forma que el maltrato conyugal no es un simple asunto doméstico, el colonialismo es un delito internacional que requiere la intervención de todos los países que defienden la libertad y la libre determinación. De la misma forma que la Argentina está incompleta sin Las Malvinas, América Latina está incompleta sin Puerto Rico, como reconoce la CELAC.

27. En una expresión de unanimidad muy poco común en Puerto Rico, los puertorriqueños de todo el espectro político han manifestado claramente su oposición al encarcelamiento injusto del patriota puertorriqueño Oscar López Rivera. La comunidad internacional debe presionar para lograr su liberación, que solo puede otorgar el Presidente de los Estados Unidos. Este gesto de buena voluntad mejoraría las relaciones del país con sus vecinos de América Latina y el Caribe.

28. **El Sr. Nenadich** (Estado Nacional Soberano de Borinken) dice que el pueblo de Puerto Rico ha sufrido un brutal racismo a manos del Gobierno de los Estados Unidos y las fuerzas coloniales bajo sus órdenes, así como crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y *apartheid*, definidos, respectivamente, en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y en la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Además, los Estados Unidos, principal consumidor de drogas del mundo, ha convertido Puerto Rico en un centro de operaciones del narcotráfico internacional, y el gobierno colonial está al borde de transformarse en un narco-Estado.

29. En el reciente plebiscito, la inmensa mayoría de participantes votó en contra de la actual subordinación política. Ya no puede alegarse que el pueblo de Puerto Rico consintió en 1952 la colonización; de hecho, fue

intimidado por una ocupación militar de más de 15.000 fuerzas armadas de los Estados Unidos. La organización del orador, el gobierno provisional del Estado Nacional Soberano de Borinken, no reconoce la legitimidad del plebiscito y no reconocerá ninguna forma de descolonización que no sea el retiro inmediato de todas las fuerzas y agencias de los Estados Unidos del territorio nacional de Puerto Rico. El Estado Nacional Soberano de Borinken ha declarado unilateralmente su libertad y soberanía. No reconoce la legalidad o legitimidad del Gobierno imperialista de los Estados Unidos ni del gobierno colonial, que es un fiel servidor del primero.

30. Tiempo atrás, el pueblo soberano taíno fue el verdadero propietario de la isla. Nunca rindió su soberanía a la Corona española. La nación boricua moderna es descendiente de los taínos, los africanos que fueron traídos a la isla como esclavos y los peones españoles que trabajaban la tierra. Durante más de 500 años, el pueblo boricua resistió a dos de los imperios más poderosos de la era moderna y nunca abandonó su cultura, identidad o arraigo a su tierra natal. Puede celebrar tratados internacionales con otras naciones.

31. Los Estados Unidos alegan que el territorio les pertenece en virtud del Tratado de París de 1898, celebrado con la Corona española, pero este Tratado no tiene validez jurídica porque España no podía ceder lo que no le pertenecía legítimamente, porque el pueblo boricua no fue parte en el Tratado y porque los Estados Unidos obligaron a España a firmar el Tratado bajo amenaza de continuar la guerra. Ningún tratado firmado bajo amenaza es válido. El Comité debe exigir al Gobierno de los Estados Unidos que presente el título legítimo de propiedad de la tierra, cosa que, evidentemente, el Gobierno no podría hacer.

32. El orador pide al Comité que informe al Secretario General de la petición de su organización relativa a la condición de Estado observador en la Asamblea General. El Comité debe declarar que los Estados Unidos violan la Carta de las Naciones Unidas debido a su ocupación militar ilegal de Puerto Rico y debe ordenar su retiro inmediato. Su organización apoya la solicitud del Gobierno Tradicional de la Nación Lakota para ser aceptado como Estado observador, puesto que el gobierno tiene una soberanía separada de la de los Estados Unidos. Por último, pide la liberación inmediata de Oscar López Rivera.

33. **La Sra. Cintrón Cruz** (Colegio de profesionales del trabajo social de Puerto Rico) dice que el colonialismo impide el pleno desarrollo del pueblo puertorriqueño y su capacidad para satisfacer sus necesidades básicas. Desde la Primera Guerra Mundial, muchos puertorriqueños que han servido en el ejército de los Estados Unidos han perdido la vida o vuelto a sus casas con graves discapacidades. Los experimentos médicos han dejado a las personas con enfermedades congénitas y lesiones permanentes. Las comunidades han sido desplazadas por las instalaciones militares que han contaminado la tierra y la han inutilizado. No obstante, los Estados Unidos han logrado convencer a algunos puertorriqueños de que han sido una fuerza benévola en Puerto Rico.

34. El sistema económico impuesto en Puerto Rico no genera empleo suficiente. Más de la mitad de la población depende de programas de ayuda económica. Las políticas sociales aplicadas en Puerto Rico no reflejan su realidad social ni fomentan el empoderamiento ni la independencia económica sostenible.

35. Los trabajadores sociales de Puerto Rico están trabajando en pro de una sociedad que encarne los valores de justicia social, libertad, democracia y participación ciudadana, pero más de 500 años de opresión colonial han dificultado esta labor. La organización de la oradora apoya la descolonización y una asamblea constitucional sobre el estatus de la isla. Por último, la oradora reitera la petición a la Asamblea General para que considere la necesidad de educación y autonomía local como requisitos previos para un proceso de descolonización que sea verdaderamente democrático y esté libre de presión externa.

36. **El Sr. Toledo Martínez** (Comité de Puerto Rico en las Naciones Unidas (COPRONU)) dice que se ha intentado muchas veces imponer la cultura de los Estados Unidos a Puerto Rico. Cuando llegó al poder el partido anexionista, el Partido Nuevo Progresista, intentó destruir todas las instituciones que representaban y protegían los valores y la cultura puertorriqueños. Incluso se ha intentado cambiar nombres de ciudades de Puerto Rico por nombres ingleses. Sin embargo, los puertorriqueños siguen siendo latinoamericanos, hispanohablantes y caribeños.

37. Aunque Puerto Rico ha sido una colonia de los Estados Unidos desde 1898, no está incluida en la lista de territorios no autónomos. La Constitución de Puerto

Rico fue aprobada en 1952 y, sobre esta base, los Estados Unidos lograron inducir a la Asamblea General a aprobar la resolución 748 (VIII), según la cual se eliminó a Puerto Rico de la lista de territorios no autónomos. Sin embargo, el Gobierno, el Congreso y los tribunales de los Estados Unidos han afirmado reiteradamente que Puerto Rico pertenece a los Estados Unidos, pero no forma parte de ellos, indicando así que consideran a Puerto Rico una colonia. En marzo de 2011, el Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Estatus de Puerto Rico presentó un informe que volvía a afirmar que Puerto Rico es un territorio sometido a la autoridad del Congreso de los Estados Unidos.

38. Se han producido numerosas manifestaciones humillantes de la subordinación de Puerto Rico a los Estados Unidos, entre ellas la aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico a pesar de su prohibición en la Constitución del país; el encarcelamiento de presos políticos puertorriqueños en los Estados Unidos, como Oscar López Rivera, respecto al cual se solicitó al Comité que pidiese su indulto al Presidente de los Estados Unidos; la ausencia de limpieza de la contaminación derivada de las actividades militares de los Estados Unidos; y la inclusión forzosa de Puerto Rico en tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos, en detrimento del desarrollo económico de la isla. Puerto Rico es un mercado cautivo para los productores estadounidenses, pues importa el 85% de los alimentos que consume de los Estados Unidos. Las ayudas federales a las familias pobres han creado una mentalidad de dependencia y han fomentado el mito de los Estados Unidos como benefactor, cuando el propósito real de esas ayudas es beneficiar a los exportadores estadounidenses.

39. El plebiscito de noviembre de 2012 no fue vinculante. Las declaraciones del Nuevo Partido Progresista acerca de que el 61% de los votantes apoyó la opción anexionista son falsas, puesto que no tuvo en cuenta las 500.000 papeletas emitidas en blanco como expresión de protesta, siguiendo las instrucciones del Partido Popular Democrático. Este partido ganó las elecciones celebradas el mismo día. Todos los plebiscitos celebrados en Puerto Rico han sido y seguirán siendo ejercicios fútiles no vinculantes, incluido el que ha propuesto el Presidente de los Estados Unidos, porque los Estados Unidos no reconocen la aplicabilidad de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General a Puerto Rico.

40. Mientras que las autoridades de los Estados Unidos puedan ignorar la Constitución y las leyes de Puerto Rico, el pueblo de la isla no podrá determinar libremente su condición política. Sin el apoyo, la información, la asistencia y la supervisión de las Naciones Unidas, y especialmente del Comité, no se darán las condiciones necesarias para el ejercicio de la libre determinación. Este ejercicio solamente podrá tener lugar a través de una asamblea constitucional sobre el estatus, tras un proceso de educación de la población sobre las distintas opciones reconocidas por el derecho internacional. El Comité debe aprobar una resolución sobre Puerto Rico, para que su pueblo pueda terminar con su condición colonial.

41. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos en Acción) dice que la relación de Puerto Rico con los Estados Unidos siempre ha sido de subordinación y dependencia. A pesar de la retórica de los sucesivos presidentes estadounidenses y de los informes del actual Grupo de Trabajo Presidencial sobre el Estatus de Puerto Rico, la política perdurable de los Estados Unidos parece ser la colonización de Puerto Rico.

42. Aunque el Comisionado Residente de Puerto Rico en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos presentó un proyecto de ley para resolver el estatus de Puerto Rico que pedía otro referéndum, este no cumple los requisitos establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y en el derecho internacional. El proyecto de ley no exige al Gobierno de los Estados Unidos que respete el resultado del referéndum, ni prevé soluciones alternativas en caso de que la votación no sea concluyente. Además, no prevé disposiciones jurídicas para garantizar que todos los puertorriqueños, incluidos los que viven fuera de Puerto Rico, estén adecuadamente representados en el proceso de referéndum, mientras que los extranjeros que solo lleven un año residiendo en Puerto Rico podrán votar sobre el futuro de la isla. Aunque muchos puertorriqueños viven fuera de las fronteras geográficas de la isla, siguen interesándose profundamente por los asuntos de Puerto Rico. La denegación del derecho a la libre determinación de Puerto Rico en función del lugar de residencia resta seriedad al plebiscito.

43. Numerosos presos políticos se encontraban en la diáspora en el pasado, y actualmente hay 3 presos políticos puertorriqueños en los Estados Unidos, entre ellos Oscar López Rivera, que ha pasado 33 años en prisión. La contaminación de Vieques y Culebra es un

ejemplo del daño que ha infligido el ejército de los Estados Unidos a Puerto Rico. La única manera pragmática de solucionar la cuestión de Puerto Rico, que se encuentra separado geográficamente de los Estados Unidos y posee características étnicas y culturales distintas a las de este país, es elevar el asunto a la Asamblea General para poder presionar a los Estados Unidos.

44. **La Sra. Sosa Santiago** (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) dice que espera que el Comité incluya la cuestión de la pena de muerte en la resolución que apruebe sobre Puerto Rico, ya que es esencial para la cuestión de la libre determinación. Puerto Rico abolió la pena de muerte en 1929 y confirmó dicha abolición en su Constitución de 1952; sin embargo, la isla sigue estando sometida a la legislación de los Estados Unidos, que impone la práctica con arreglo a las leyes federales de los Estados Unidos.

45. El Gobierno de Puerto Rico no tiene facultad para negarse a extraditar a un acusado puertorriqueño sujeto a la pena de muerte, a diferencia de los Estados soberanos, que pueden negarse a ceder su jurisdicción en dichos casos. Además, los juicios de pena de muerte son discriminatorios ya que se llevan a cabo enteramente en inglés, idioma en el solo puede comunicarse el 10% de los puertorriqueños. Por otro lado, el Gobierno de los Estados Unidos exige que determinados delitos se remitan a las autoridades federales, aumentando así las posibilidades de que se imponga la pena de muerte en estos casos. Actualmente hay 12 causas capitales pendientes en el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico, el mayor número en la historia de esta institución.

46. En consecuencia, la oradora pide al Comité Especial que en su resolución haga referencia a que Puerto Rico es la única jurisdicción del mundo en la que se ha abolido la pena de muerte por voluntad del pueblo, pero que sigue estando impuesta por la legislación de los Estados Unidos. El texto debe incluir también el requerimiento de que el Gobierno de los Estados Unidos declare una moratoria total e inmediata de la pena de muerte en Puerto Rico y prohíba su imposición en las causas ya iniciadas en el Tribunal Federal de Distrito para el Distrito de Puerto Rico. Por último, la oradora pide al Comité que remita la cuestión de Puerto Rico al pleno de la Asamblea General para su examen.

47. **El Sr. Pierluisi** (Nuevo Partido Progresista) dice que, aunque a menudo se presupone que hay poco en común entre los que piden la anexión como estado y los que reclaman la independencia, ambos grupos reconocen que Puerto Rico sigue siendo un territorio no autónomo, puesto que el Congreso de los Estados Unidos puede revocar en cualquier momento unilateralmente los poderes delegados a las autoridades puertorriqueñas. El Gobierno de los Estados Unidos sigue elaborando y aplicando las leyes para Puerto Rico, pero los puertorriqueños no pueden votar al Presidente y no están representados en el Senado. El propio orador, como único representante de Puerto Rico en la Cámara de Representantes, puede votar en las comisiones pero no en el pleno de la Cámara. Además, las leyes promulgadas por el Congreso pueden dispensar un trato desigual a Puerto Rico, y a menudo lo hacen. El estatus político de la isla es la principal causa de sus problemas económicos y sociales.

48. Los resultados del referéndum de noviembre de 2012 sobre el estatus de Puerto Rico demostraron que el 54% de los votantes no desea mantener el estatus actual y que el 61% es favorable a la plena integración como estado de los Estados Unidos. Por lo tanto, ahora corresponde al Gobierno de los Estados Unidos promulgar una legislación que ofrezca a Puerto Rico una o más opciones de estatus que le concedan plena autonomía: la anexión como estado o la independencia. Si bien el orador tiene fe en que el Gobierno de los Estados Unidos cumplirá sus obligaciones jurídicas y morales, debe adoptar medidas concretas y oportunas, puesto que justicia aplazada es justicia denegada. La comunidad internacional debe respetar la voluntad del pueblo de Puerto Rico y respaldar el proceso de libre determinación y su resultado definitivo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General.

49. **El Sr. Lugo Segarra** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) acusa a los Estados Unidos de llevar a cabo una política de genocidio contra el pueblo puertorriqueño a través de la destrucción de su economía, agricultura y cultura. Su partido se abstiene de participar en las elecciones cuatrienales porque simplemente crean una ilusión de democracia, mientras que en la realidad los que resultan elegidos sirven al imperio, no al pueblo puertorriqueño. Mientras Puerto Rico esté ocupado por el ejército de los Estados Unidos, la participación de sus ciudadanos en estas

elecciones servirá únicamente para perpetuar la condición colonial de la isla. Las autoridades de Puerto Rico no pueden representar al pueblo a nivel internacional ni firmar tratados o acuerdos internacionales; no tienen control sobre el espacio aéreo, las aguas o el territorio de la isla, ni sobre quién entra y sale, pero se dice que Puerto Rico tiene una deuda externa cinco veces mayor que la de los Estados Unidos.

50. A pesar de la fachada de democracia y desarrollo, el 60% del pueblo puertorriqueño está desempleado y vive de subsidios, un sistema socialmente irresponsable que ha llevado a la destrucción moral y física de la población. Lo absurdo del sistema colonial queda claramente ilustrado por el hecho de que, a pesar de enviar millones de dólares de ayuda a Puerto Rico, los Estados Unidos siguen beneficiándose económicamente de la situación. El consumo es el único sector en crecimiento en la isla. Se recicla menos del 5% de los residuos de Puerto Rico, aunque hay planes de importar residuos de otros países e incinerarlos en la isla, lo que contraviene el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación y causa un daño permanente al medio ambiente. Para concluir, la organización del orador expresa su solidaridad con todos los presos políticos del mundo, en especial Oscar López Rivera y los luchadores antiterroristas cubanos, y condena la política exterior de los Estados Unidos.

51. **El Sr. Toledo García** (Asociación Americana de Juristas) dice que, para que un pueblo determine su estatus político, debe poder ejercer su voluntad libremente y sin injerencia externa. Sin embargo, el poder del pueblo de Puerto Rico para determinar su condición fue secuestrado por el Congreso de los Estados Unidos en 1898 en virtud del Tratado de París y la Constitución de los Estados Unidos. Resultan inverosímiles y falsas las afirmaciones de que Puerto Rico alcanzó la plena autonomía en virtud de la Constitución colonial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General prevé la base jurídica para el proceso de libre determinación e independencia. Solo cuando se hayan transferido al pueblo puertorriqueño todos los poderes usurpados por el Congreso de los Estados Unidos podrá ejercerse verdaderamente la libre determinación, en el mejor de los casos a través de una asamblea constitucional sobre el estatus.

52. Si bien la Marina de los Estados Unidos cesó sus actividades militares en la isla de Vieques hace 10 años debido a la presión del pueblo puertorriqueño, sigue infringiendo el derecho de los puertorriqueños sobre sus tierras y 60 años de tal explotación han tenido consecuencias negativas para el medio ambiente. La lucha por desmilitarizar Puerto Rico y recuperar el control de las tierras ocupadas continuará, y la organización del orador exige la descontaminación y devolución de dichas tierras para garantizar el desarrollo sostenible de Puerto Rico.

53. El Gobierno de los Estados Unidos sigue intentando imponer el uso de la pena capital en las causas penales juzgadas bajo el sistema jurídico que estableció en Puerto Rico, aunque el pueblo puertorriqueño rechazó la pena de muerte por ser contraria a sus valores. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos debe reconocer la ilegalidad de dicha imposición y debe respetar los deseos del pueblo puertorriqueño poniendo fin a la práctica ilegal de certificar causas como susceptibles de aplicación de la pena de muerte en Puerto Rico. Por último, el orador pide la liberación del preso político puertorriqueño Oscar López Rivera, de 70 años, quien, a pesar del apoyo generalizado de los puertorriqueños y de la comunidad internacional, lleva encarcelado más de 32 años, sufriendo maltrato y tortura. El derecho internacional protege a aquellos que luchan contra el colonialismo y el Sr. López Rivera debe ser indultado, al igual que otros luchadores independentistas puertorriqueños. El orador espera que el pleno de la Asamblea General tenga en cuenta las preocupaciones de Puerto Rico y que la isla sea, en un futuro próximo, parte del Comité en vez de peticionario.

54. **El Sr. Benítez Nazario** (Fundación Acción Democrática Puertorriqueña) dice que la soberanía es esencial para la dignidad del pueblo de Puerto Rico, puesto que más de 500 años de colonialismo han impedido su desarrollo social, cultural y económico. La pobreza y el desempleo son endémicos entre la población; la deuda pública de Puerto Rico es aproximadamente tan cuantiosa como la deuda externa de México y se calcula que el coeficiente de Gini de la isla supera el 50%, lo que demuestra que el poco capital que queda en Puerto Rico se distribuye de manera muy desigual. Además, el Gobierno puertorriqueño se enfrenta a una profunda crisis fiscal que puede provocar la rebaja de la calificación de sus bonos a la categoría de bonos basura, mientras que las

empresas estadounidenses que operan en Puerto Rico siguen cosechando ingentes beneficios.

55. Hasta la fecha, las Naciones Unidas no han podido iniciar un proceso efectivo de descolonización de Puerto Rico y los Estados Unidos siguen ignorando las peticiones del pueblo puertorriqueño de acabar con la colonización y cambiar el estatus político de la isla, aun cuando la mayoría de votantes del reciente referéndum rechazó la condición actual de Estado Libre Asociado. Del mismo modo, el Gobierno de los Estados Unidos no ha respondido a la petición, apoyada por todos los partidos políticos puertorriqueños, de rechazar las leyes de cabotaje que obligan a Puerto Rico a comerciar a través de la marina mercante de los Estados Unidos.

56. Hay muchos otros ejemplos de los efectos perjudiciales del colonialismo en la sociedad puertorriqueña: las autoridades federales siguen solicitando la pena de muerte en algunos casos a pesar de que la pena capital está prohibida en virtud de la Constitución de la isla; no se permite a las autoridades puertorriqueñas supervisar la limpieza de los terrenos previamente utilizados por la Marina de los Estados Unidos, y se alega que el material contaminado simplemente se está enterrando; la corrupción policial y los atropellos de los derechos civiles son generalizados, como reconoce el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, que ha constatado que la implicación en actividades delictivas es mayor en el Departamento de Policía de Puerto Rico que en cualquier otro importante organismo policial de los Estados Unidos; y el Presidente de los Estados Unidos sigue haciendo caso omiso de las reiteradas solicitudes de organizaciones y líderes civiles, religiosos y políticos, incluido el Gobernador y el Comisionado Residente, relativas a la excarcelación de Oscar López Rivera. La situación en Puerto Rico es resultado del dominio colonial, donde la autoridad política es ejercida por otra nación en su propio interés e ignorando al pueblo puertorriqueño y sus derechos. Por lo tanto, el orador se hace eco de las peticiones formuladas por otros peticionarios para que el asunto de Puerto Rico se remita al pleno de la Asamblea General.

57. **El Sr. Dalmau Ramírez** (Partido Independentista Puertorriqueño) dice que el acontecimiento político más importante de Puerto Rico en el último año fue el referéndum de noviembre de 2012 sobre el estatus político, en el que el 54% de los votantes rechazó la

actual situación de Puerto Rico. Sin embargo, el plebiscito no fue vinculante y el Gobierno de los Estados Unidos, que se autoproclama defensor mundial de la democracia, sigue ignorando la voluntad del pueblo puertorriqueño. Frente a esa intransigencia, el orador insta al Comité a reflejar en su proyecto de resolución que la mayoría del pueblo puertorriqueño votó en contra del régimen colonial.

58. Ahora debe ponerse en marcha un proceso político para que el pueblo puertorriqueño pueda ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con el derecho internacional y elegir entre las alternativas al colonialismo con pleno conocimiento de las implicaciones y consecuencias de cada opción. Para ello, debe convocarse una asamblea constitucional sobre el estatus, como ha defendido el Partido Independentista Puertorriqueño desde hace mucho tiempo. Si bien puede que no sea posible convocar una asamblea constitucional sobre el estatus plenamente conforme con los procedimientos previstos en el derecho internacional, esto no debe ser impedimento para utilizar este mecanismo o cualquier otro medio adecuado para obligar a los Estados Unidos a iniciar el proceso de descolonización.

59. Por último, el orador elogia al Comité por reiterar su petición de excarcelación de Oscar López Rivera, un preso político que lleva encarcelado más tiempo que Nelson Mandela. La única explicación para este ejercicio vil y abusivo de poder imperial es el odio institucional a un hombre que lucha por la independencia de Puerto Rico. El orador espera que tarde o temprano, y con el apoyo de la CELAC, el pleno de la Asamblea General examine la cuestión de Puerto Rico. Mientras tanto, continuará la lucha contra la colonización.

60. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité de Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que su organización sigue exhortando al Gobierno de los Estados Unidos a poner en libertad a Oscar López Rivera, que es sin duda un preso político, puesto que su larga pena de prisión no guarda proporción con ningún delito que se haya probado ante un tribunal. Oscar López Rivera es un símbolo de la lucha del pueblo puertorriqueño contra los Estados Unidos, que buscan imponer su visión sobre lo que es correcto para Puerto Rico, aunque los puertorriqueños hayan expresado democráticamente su opinión en varias ocasiones, la más reciente el referéndum de 2012. El pueblo de Puerto Rico sigue oponiéndose a la pena de muerte, al

uso y la contaminación del territorio puertorriqueño por parte del ejército de los Estados Unidos y al éxodo intelectual, y luchando por la devolución de las tierras de Vieques y la protección de los acuíferos y el medio ambiente de la lista.

61. Muchos de los hombres y mujeres trabajadores de a pie de los Estados Unidos no aprueban numerosos aspectos de la política exterior de su Gobierno, entre ellos el trato de los detenidos en Guantánamo, el uso de drones o la interceptación indiscriminada de millones de comunicaciones electrónicas. Aunque el poderío militar, económico y corporativo de los Estados Unidos ha asegurado su control neocolonial sobre otros países, el uso de la fuerza bruta y la tortura contra las naciones más débiles resta legitimidad moral a las políticas y decisiones del Gobierno de los Estados Unidos, granjeándole pocos amigos a pesar de que cuenta con numerosos socios comerciales. Puerto Rico quiere ser amigo de los Estados Unidos, pero esta relación debe basarse en la libertad y la soberanía.

62. La lucha de Oscar López Rivera por la libertad, el derecho a la educación y el empleo, la vivienda digna y un salario justo para sus compatriotas y contra la discriminación racial no puede borrarse con el aislamiento o la tortura. Puertorriqueños de todas las religiones e ideologías han pedido su excarcelación; ignorar estas peticiones, formuladas de una manera respetuosa pero firme, sería un acto de tiranía. Prolongar el encarcelamiento injusto e inhumano de Oscar López Rivera desacreditaría la política de derechos humanos de los Estados Unidos, en particular en América Latina y el Caribe, y su afirmación de ser el principal adalid de la democracia en el mundo.

63. **El Sr. Martínez Rivera** (Coalición Ecuménica e Interreligiosa de Puerto Rico) dice que las instituciones religiosas tienen la responsabilidad de formar parte de la solución a los problemas que menoscaban el bienestar de las personas y del conjunto de la sociedad. La situación en Puerto Rico es alarmante y se caracteriza por elevados niveles de delincuencia, desempleo y pobreza y por la crisis a la que se enfrentan los sistemas de educación y salud. La falta de poder político legítimo para atender estos problemas es un factor agravante que se suma a la miseria material y espiritual del pueblo puertorriqueño, mientras que la lucha interna entre los distintos partidos de Puerto Rico desvía la atención del problema del colonialismo y la desigualdad social. Como cristiano, el orador siente la obligación moral de denunciar la vergonzosa realidad

que el Gobierno de los Estados Unidos ha permitido que se instaure en la isla. Su organización también pide que el Comité actúe de conformidad con el derecho internacional para garantizar que la cuestión de Puerto Rico se añada al programa de la Asamblea General.

64. Los derechos consagrados en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos son los mismos derechos que reclama el pueblo puertorriqueño. El orador insta a los Estados Unidos a examinar su conducta a la luz de sus principios fundadores, puesto que parece que se ha alejado del camino de la verdadera democracia. Por último, se hace eco de las peticiones de liberación de Oscar López Rivera, que lleva encarcelado injustamente 32 años por el delito de luchar por la libertad de su pueblo, el mismo delito que cometieron los padres fundadores de los Estados Unidos y por el que se les honra cada 4 de julio. Por razones humanitarias básicas, es hora de liberar a Oscar López Rivera y dejarle volver a casa.

65. **El Sr. Vega Ramos** (Organización Autonomista Pro Estado Libre Asociado de Puerto Rico (PROELA)) dice que las preguntas que se formularon en el referéndum de noviembre de 2012 fueron diseñadas sin la participación de numerosos sectores de la sociedad, entre ellos el Partido Popular Democrático (PPD), partido al que el orador representa en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Aunque la gran mayoría de la población quiere que cambie el estatus político de la isla, la formulación de la primera pregunta dificultaba la expresión de esta opinión. En respuesta a la segunda pregunta, que pedía a los votantes que indicasen si preferían la anexión como estado, la independencia o la condición de Estado Libre Asociado Soberano, una facción del PPD se abstuvo de responder para expresar su rechazo a la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos. Otra facción, en la que se incluía PROELA, votó a favor de un Estado Libre Asociado Soberano. Sin embargo, los resultados de este plebiscito se distorsionaron y el orador insta a las Naciones Unidas a que emplacen a los Estados Unidos a iniciar un proceso de libre determinación para Puerto Rico y que aboguen por una asamblea constitucional sobre el estatus como mejor mecanismo para tal fin. Es falso alegar que una mayoría de votantes apoyó la anexión como estado, puesto que, cuando se suman todos los votos a favor de la independencia y de un Estado Libre Asociado Soberano al número de votos en blanco, el apoyo a la anexión de Puerto Rico sigue siendo de un 45%, como ha sido el caso durante muchos años. Para que el

proceso sobre el estatus político se reconozca como válido y democrático, todos los sectores de la sociedad deben participar en su preparación.

66. La cuestión de la libre determinación debe abordarse de una manera responsable y diligente que no entre en conflicto con los esfuerzos dirigidos a mejorar la situación económica y social y que permita que se logren con mayor rapidez las ventajas de resolver este asunto. El mecanismo adecuado para abordar la cuestión es una asamblea constitucional sobre el estatus. La solución se contempla en el proyecto de ley 210 que el orador presentó a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Además, la plataforma del PPD pide la convocatoria de una asamblea constitucional en 2014 por iniciativa de Puerto Rico, en caso de que el Presidente de los Estados Unidos no tome medidas sobre la cuestión del estatus durante 2013. Es importante que el Comité exprese su opinión acerca de la asamblea constitucional sobre el estatus; recomiende, en su informe a la Cuarta Comisión, que el pleno de la Asamblea General examine la cuestión de Puerto Rico; y pida la liberación inmediata e incondicional de Oscar López Rivera en su proyecto de resolución sobre Puerto Rico. Las Naciones Unidas deben desempeñar un papel más proactivo en la resolución de la situación de Puerto Rico y presionar a los Estados Unidos para que actúen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

67. **El Sr. Rosselló Nevares** (Movimiento Boricua ¡Ahora Es!) dice que, aunque el 54% de los votantes del referéndum de 2012 votó en contra de la opción de seguir siendo colonia de los Estados Unidos, su voluntad está siendo frustrada por la inacción del Gobierno de los Estados Unidos y la obstrucción del actual Gobierno de Puerto Rico. Tendrían que emplearse varias estrategias en los distintos foros locales, nacionales e internacionales para impulsar el proceso de descolonización. Por ejemplo, tendría que presentarse un acta al Congreso de los Estados Unidos que permitiese la admisión de Puerto Rico como estado del país, a fin de enviar un mensaje claro e inequívoco de que el resultado del referéndum es válido y responder a la demanda de cambio de la actual condición colonial.

68. Según los principios definidos en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea General, Puerto Rico sigue siendo colonia y las Naciones Unidas tienen potestad para actuar contundentemente sobre el asunto. Puerto

Rico no puede disponer libremente de su riqueza o sus recursos naturales ni determinar libremente su estatus político, como demuestra la inacción respecto al resultado inequívoco del reciente referéndum. Es hora de respetar el derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación.

69. La organización del orador insta al Comité a expresar su opinión sobre el derecho a la libre determinación, la validez del referéndum y la aplicación de este mandato. El Comité también debe aconsejar a la Asamblea General que revoque la resolución 748 (VIII) y vuelva a incluir a Puerto Rico en la lista de territorios no autónomos, obligando así al Gobierno de los Estados Unidos a transmitir información de conformidad con el artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, hasta que Puerto Rico logre la plena autonomía. Por último, el orador invita al Comité a celebrar su seminario regional de 2014 en Puerto Rico, a visitar la isla y a asistir a la conferencia sobre descolonización que se celebrará allí el 19 de noviembre de 2013.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.